



HORA: 12:16 FECHA: 02.01.24

MUNICIPALIDAD
de Villa Ocampo

Concejo Municipal de Villa Ocampo

concejovocampo@gmail.com

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970

Recibido por:

1983-2023

"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA N° 1702/23

MESA DE ENTRADA
AYALA MARIA BELEN
8440245

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 859/23 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Económico 2024.

Que se han realizado los análisis pertinentes teniendo como referencia las proyecciones previstas tanto en el ámbito nacional como en el provincial, así como la actualización de la UTM y de la Ordenanza Tributaria General.

Que para despejar las dudas e inquietudes que emergieron en el proceso de estudio de la propuesta, se convocó a la actual secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad; funcionaria que concurrió al recinto acompañada de la anterior responsable del área.

Que, tras haber planificado el total de erogaciones que demandaría el funcionamiento del Concejo en el período 2024, con el detalle de cada partida, se efectuaron las respectivas reformas.

Que, hechas las modificaciones, corresponde avanzar con la aprobación de tan fundamental herramienta para la administración municipal.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º): Fijase en la suma de \$3.783.643.949,74 (pesos tres mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve c/74/100) el total de **EROGACIONES** del Presupuesto General de Administración Municipal correspondiente al Ejercicio del Año 2024, según anexo que forma parte de la presente.

Artículo 2º): Estímase en la suma de \$3.783.643.949,74 (pesos tres mil setecientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve c/74/100) el total de **RECURSOS** del Presupuesto General de Administración Municipal correspondiente al ejercicio del año 2024, destinado a atender las **EROGACIONES** enunciadas en el artículo precedente, de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente.

Artículo 3º): Fijase en 192 (ciento noventa y dos) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, en 16 (dieciséis) el número de Cargos de Autoridades Superiores, en 8 (ocho) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado, en 60 (sesenta), el número de cargos de la Planta Eventual aproximadamente y 6 (seis) el número de miembros electos del Concejo Municipal.

Artículo 4º): El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias sin la anuencia del Concejo Municipal, siempre que las mismas no superen el 15% del monto establecido para cada una de las partidas plasmadas en el Presupuesto de acuerdo al Anexo adjunto. Asimismo, se autoriza al DEM a modificar excepcionalmente el presupuesto de Gastos, incorporando las partidas específicas o aumentando las ya previstas, para hacer frente al incremento resultante de la política salarial según acuerdos paritarios 2024.

VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANALIA BULACIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970



1983-2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

////////////////////CONTINÚA ORDENANZA N° 1702/23

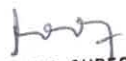
Artículo 5°): Las Erogaciones a cubrir con los Fondos de Rentas Especiales deberán ajustarse, en cuanto al monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté material o legalmente asegurada dentro del ejercicio.

Artículo 6°): Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

- Total de Erogaciones – Artículo 1°..... \$3.783.643.949,74.-
- Total de Recursos – Artículo 2°..... \$3.783.643.949,74.-

Artículo 7°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.


VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



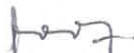

ANALÍA BULACIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO
PRESUPUESTO ECONÓMICO MUNICIPAL - 2024 -

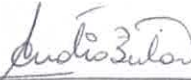
RECURSOS

HOJA N° 1

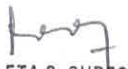
PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	SUBTOTALES	TOTALES
RECURSOS			\$ 3.783.643.949,74
RECURSOS CORRIENTES			\$ 2.499.577.388,03
DE JURISDICCIÓN PROPIA		\$ 730.725.990,56	
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO		\$ 642.028.783,01	
Tasa General Inmuebles Urbanos	\$ 144.924.356,43		
Tasa General Inmuebles Rurales	\$ 3.401.974,08		
Derecho Registro e Inspección	\$ 348.117.137,46		
Tasa Sanitaria	\$ 5.804.297,86		
Derecho de Cementerio	\$ 2.186.129,76		
Derecho acceso a espectáculos públicos	\$ 272.400,00		
Derecho Ocupación del Dominio Público	\$ 55.967.650,35		
Derecho de abasto e inspección veterinaria	\$ -		
Tasa bromatológica (ASSAL)	\$ 2.391.699,13		
Permiso de Uso	\$ 19.043.123,12		
Tasa de Remate	\$ 20.000,00		
Tasa Actuaciones Administrativas	\$ 5.002.472,00		
Tasa Neumáticos Fuera de Uso (N.F.U.)	\$ 2.000.000,00		
Contribución Mejoras Pavimento	\$ 37.711.673,09		
Contribución Mejoras Iluminación	\$ 3.962.788,40		
Derecho de Antenas	\$ 10.940.832,00		
Derecho Publicidad y Propaganda	\$ 282.249,33		
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO		\$ 88.697.207,54	
Licencia de Conductor	\$ 25.836.768,75		
Multas y recargos	\$ 22.078.247,71		
Remates de vehículos y motovehículos	\$ 802.000,00		
Varios	\$ 39.980.191,09		
DE OTRAS JURISDICCIONES		\$ 1.768.851.397,47	
COPARTICIPACIÓN IMPUESTOS NACIONALES Y PROV.		\$ 1.379.871.395,02	
Coparticipación del Ejercicio	\$ 1.379.871.395,02		
COPARTICIPACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 8.941.133,46	
Coparticipación ejercicios anteriores	\$ 8.941.133,46		
OTRAS COPARTICIPACIONES		\$ 307.464.107,38	
Coparticipación D.P.V.	\$ 3.906.202,02		
Coparticipación Patente	\$ 208.217.030,51		
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 88.367.783,94		
Coparticipación Lotería	\$ 6.973.090,92		
OTROS RECURSOS		\$ 72.574.761,60	
Políticas de Género	\$ 5.440.000,00		
Derecho de la Niñez Adolescencia y Familia	\$ 1.751.680,00		
Área de la Mujer	\$ 3.672.000,00		
Subsidio Deportes	\$ 476.000,00		
Capacitación Microemprendedores	\$ 2.500.000,00		
Comedores Infantiles	\$ 54.417.081,60		
Otros Recursos Corrientes	\$ 1.088.000,00		
Subsidio Cámara de Senadores/Diputados	\$ 3.230.000,00		
RECURSOS DE CAPITAL			\$ 1.284.066.561,71
REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		\$ 5.000.000,00	
Reembolso de Préstamos	\$ 5.000.000,00		


VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL

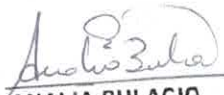



ANALÍA BULACIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO PRESUPUESTO ECONÓMICO MUNICIPAL - 2024 <u>RECURSOS</u>			
		HOJA N° 2	
PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	SUBTOTALES	TOTALES
OTROS RECURSOS		\$ 65.575.439,78	
Venta de Activos fijos	\$ -		
Intereses Títulos de la Deuda	\$ -		
Venta de terrenos Área de Talleres y Servicios	\$ 65.575.439,78		
Convenio Específico	\$ -		
SUBSIDIOS		\$ 1.213.491.121,94	
Subsidio Construcción viviendas	\$ 700.000.000,00		
Banco Municipal de Ayudas Técnicas	\$ 7.000.000,00		
Plan Argentina Hace-Restauración Chimenea	\$ 10.127.458,57		
Subsidio Obras Menores	\$ 212.839.337,06		
Subsidio Fondo de Financiamiento Educativo	\$ 50.136.052,00		
Plan INCLUIR-Centro Cultural	\$ 150.000.000,00		
Plan INCLUIR Pavimento hasta R11	\$ 45.000.000,00		
Subsidios Varios	\$ 38.388.274,31		
FINANCIAMIENTO		\$ -	
PPO.MU.DI.	\$ -		


VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

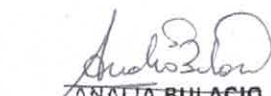



ANALIA BULACIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO			
PRESUPUESTO ECONÓMICO MUNICIPAL - 2024 -			
<u>EROGACIONES</u>			
HOJA N° 1			
PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	SUBTOTALES	TOTALES
PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 3.783.643.949,74
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 2.582.682.669,24
OPERACIÓN		\$ 2.246.566.374,26	
PERSONAL		\$ 1.812.148.099,57	
Personal Permanente	\$ 940.476.091,76		
Cargas Sociales	\$ 556.933.104,16		
Personal Temporario	\$ 118.579.449,89		
Funcionarios de Gobierno	\$ 192.359.453,76		
Indemnizaciones	\$ 2.500.000,00		
Servicios Extraordinarios	\$ 500.000,00		
Capacitaciones Personal	\$ 800.000,00		
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 434.418.274,69	
Accidentes de Trabajo			
Alquileres	\$ 6.100.378,72		
Energía Eléctrica y Agua Potable	\$ 11.328.100,32		
Combustibles y Lubricantes	\$ 103.197.493,36		
Mantenimiento y gastos varios cementerio	\$ 1.701.384,19		
Festejos, solemn. y agasajos	\$ 8.074.759,55		
Actividades culturales, deportivas y sociales	\$ 39.841.213,01		
Franqueo y Teléfono	\$ 3.091.260,67		
Fletes y Acarreos	\$ 3.822.928,77		
Honorarios, comisiones y sellados	\$ 25.151.456,35		
Artículos de limpieza	\$ 8.046.156,00		
Mantenimiento y reparación rodados	\$ 40.057.696,10		
Mantenimiento plazas	\$ 7.120.809,84		
Mantenimiento y conservación edificios	\$ 9.409.723,44		
Mantenimiento otras máquinas	\$ 61.801.821,69		
Mantenimiento máquinas de oficina	\$ 8.049.528,37		
Materiales y gastos varios	\$ 23.074.924,96		
Papelería y útiles escritorio	\$ 9.625.904,13		
Publicidad y propaganda	\$ 9.912.124,80		
Cafetería y refrigerio	\$ 1.104.684,48		
Unidad Local Producción más Limpia	\$ 1.872.000,00		
Retribuciones servicios oficiales y privados	\$ 947.905,31		
Seguros	\$ 11.817.053,36		
Plan Estratégico y Medio Ambiente	\$ 7.792.727,47		
Uniformes y equipos personal	\$ 17.574.289,65		
Fondo Local de Tránsito Seguro	\$ 6.623.474,31		
Neumáticos Fuera de Uso-Erogaciones	\$ 2.000.000,00		
Viáticos y traslados	\$ 1.720.510,51		
Oficina de protección animal	\$ 3.500.000,00		
Bonificación Ordenanza 1481/18	\$ 57.965,33		
INTERESES DE LA DEUDA		\$ -	
Intereses Préstamo Entidades Financieras			
TRANSFERENCIAS		\$ 328.115.894,98	
Asistencia Médica Comunidad	\$ 11.597.998,32		
Becas Estudiantiles	\$ 12.497.886,94		
Fondo Asistencia Educativa	\$ 21.544.558,10		
Boleto Rural	\$ 38.388.274,31		
Fideicomiso R.A.M.C.C.	\$ 408.000,00		
Asistencia Social	\$ 104.993.243,07		
Centro Acción Familiar N° 16	\$ 974.363,60		
Centro Integrador Comunitario	\$ 662.930,96		
Financiamiento de Proyectos Productivos	\$ 10.000.000,00		
Fortalecimiento Centro Comercial y Social	250000		
Proyecto Niñez, Adolescencia y Familia	\$ 1.751.680,00		
Capacitación para Microemprendedores	\$ 2.500.000,00		
Comedores Infantiles	\$ 54.417.081,60		
Concejo Municipal	\$ 60.377.878,09		
Políticas de Género	\$ 5.440.000,00		
Área de la Mujer	\$ 2.312.000,00		


 VIOLETA S. CUBECINO
 SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL

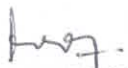



 ANALÍA BULACIO
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO
PRESUPUESTO ECONÓMICO MUNICIPAL - 2024 -
EROGACIONES

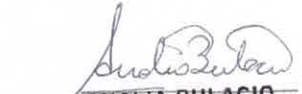
HOJA N° 2

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	SUBTOTALES	TOTALES
CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS		\$ 8.000.000,00	
Crédito Adicional o Fondo de Reserva	\$ 4.000.000,00		
Crédito para Compromiso de Ejercicios Anteriores	\$ 4.000.000,00		
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 1.200.961.680,50
INVERSIÓN REAL		\$ 1.200.824.263,70	
BIENES DE CAPITAL		\$ 57.147.435,24	
Maquinarias y Herramientas	\$ 8.000.000,00		
Otras Herramientas	\$ 4.866.172,61		
Otros Equipamientos	\$ 5.000.000,00		
Rodados	\$ 20.472.600,03		
Banco Municipal de Ayudas Técnicas	\$ 7.000.000,00		
Adquisiciones y Regularizaciones Dominiales	\$ 4.732.800,00		
Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 7.075.862,60		
TRABAJO PÚBLICOS		\$ 1.143.676.828,46	
Construcción y Reparación Alumbrado Público	\$ 39.494.283,81		
Construcción de Canales, Colectores y desagües	\$ 7.000.000,00		
Conservación de Espacios Públicos	\$ 24.859.399,28		
Plan Argentina Hace-Restauración Chimenea	\$ 10.127.458,57		
Remodelación Edificio Municipal	\$ 7.000.000,00		
Construcción nichos y conservación cementerios	\$ 308.139,31		
Balneario Municipal	\$ 1.500.000,00		
Centro Cultural	\$ 150.000.000,00		
Museos	\$ 690.166,67		
Biblioteca	\$ 41.066,67		
Presupuesto Participativo	\$ 22.465.663,74		
Plan 30 Viviendas	\$ 600.000.000,00		
Plan Viviendas Terreno Propio	\$ 100.000.000,00		
Bacheo Pavimento	\$ 12.156.145,92		
Área de Talleres y Servicios	\$ 5.000.000,00		
Incubadora empresas y Otros - Expropiación	\$ 4.000.000,00		
Plan de forestación y vivero	\$ 1.150.982,85		
Basural- Planta Recicladora	\$ 3.486.784,67		
Terminal de Ómnibus	\$ 4.000.000,00		
Pavimento Urbano	\$ 60.000.000,00		
Otras Obras Municipales Menores	\$ 12.931.073,23		
Ripiado - Arenado	\$ 10.000.000,00		
Programa Municipal de Veredas(PRO.MU.VE.)	\$ 22.465.663,74		
Plan INCLUIR-Pavimento hasta R11	\$ 45.000.000,00		
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		\$ 137.416,80	
Préstamos DPV y U	\$ 137.416,80		



VIOLETA S. CUBECINO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





ANALÍA BULACIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL